Fecha: 27/09/2019

ID No.: 358.724/2019

A: *Banco Nacional de Fomento (BNF)*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicataria del procedimiento de Locación con número de ID 358.724/19, para la Locación de Inmueble (Determinado) N°12/2019 para Alquiler del Local para Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Yhú, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 22 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de G. 13.200.000.- (guaraníes trece millones doscientos mil) y nos obligamos a pagar al Locatario sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que el Locatario pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida desde el 13 de octubre del 2019 hasta el 13 de octubre del 2021.

Nombre: MARÍA ANTONIA ESPINOZA DE JARA.

C.I.N°: 717.266

En calidad de Propietaria, del local que será destinado para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF en la Localidad de Yhú.

Firma: _____

Debidamente autorizada para firmar la garantía.